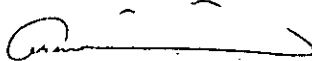




SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 20 de enero de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez, el anterior memorial.


ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

RAD. 73-168-40-03-001-2015-00110-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800.037.800-8 cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co
Demandada: JESUS MARIA URBANO MESA CC: 93451422 SIN CORREO

El doctor VICTOR ANDRES GALLEGO OSORIO, apoderado general del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., como CEDENTE, y la doctora DIANA JUDITH GUZMAN ROMERO, apoderada general de CENTRAL DE INVERSIONES S. A CISA., en calidad de CESIONARIO, en escrito anterior manifiestan la CESION de todos los derechos que como acreedor detenta el cedente, al cesionario, con relación al crédito que aquí se cobra.

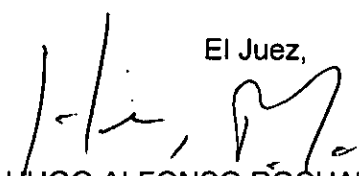
Lo solicitado se encuentra acorde con lo dispuesto en el art. 1959 y ss.- del C. C.

Por lo expuesto, el Juzgado,

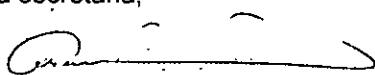
RESUELVE:

1. RECONOCER y tener a CENTRAL DE INVERSIONES S. A CISA., para todos los efectos legales, como **CESIONARIO** titular de los créditos, garantías y privilegios que le corresponden dentro del presente proceso y que sean exclusivas del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
2. Reconocer personería legal, amplia y suficiente a la doctora DIANA JUDITH GUZMAN ROMERO, para actuar como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S. A CISA, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 010, hoy 25 de enero de 2023.
La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.